



Intendencia Municipal
Rosario

DECRETO Nº: 1934

Rosario, "Cuna de la Bandera", 24 de setiembre de 2009.-

VISTO

Que mediante actuaciones nro. 9399/09, el Coordinador General de la Secretaria General, solicita la incorporación de un ítem del Régimen de Contratos por Adhesión.

Y CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Estadística ha aprobado el análisis de costos del ítem a incorporar, determinando el número que se le debe asignar al mismo, como así también la modificación del actual ítem Nº 72 "Corte de yuyos y malezas sin transporte con tractor desmalezador";

Que, siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: AMPLIASE la denominación del actual ítem Nº 72, aprobado por Decreto Nro. 6263/78 y modificatorio Decreto nro. 66/07 "Corte de yuyos y malezas sin transporte con tractor desmalezador", el que quedara redactado de la siguiente manera:

- "Ítem nº 72: Corte de yuyos y malezas sin transporte con tractor desmalezador (superficies menores o iguales a 150.000 m2)".

Artículo 2º: INCLUYASE el ítem que se indica a continuación, dentro del Régimen de Contratos por Adhesión, aprobado por Decreto Nro. 6263/78 y modificatorio Decreto Nro. 66/07:

- Ítems Nº 103: "Corte de yuyos y malezas sin transporte con tractor desmalezador (superficies mayores a 150.000 m2)"

Artículo 3º: EL precio resultante para el ítem Nº 103 corresponde a valores del mes de Junio de 2009.

Artículo 4º INSÉRTESE, comuníquese, y dése a la Dirección General de Gobierno.

h.o.

Ing. JOSÉ LEÓN SARIBAY
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

C.P.N. GUSTAVO ASEGUADO
Secretario de Hacienda y
Economía
Municipalidad de Rosario

Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario